

**Programa Emergente de Atención Alimentaria**

## Objetivo

Contribuir el acceso alimentario mediante la entrega de dotaciones alimentarias (despensas), para las familias afectadas por los efectos de la contingencia en condiciones de riesgo, vulnerabilidad y sin trabajo. Para evitar que estas personas, por falta de ingresos y empleo arriesguen su salud y la de sus familias al momento de salir a buscar sus necesidades básicas.

## Pasos a seguir y requisitos para acceder al programa:

El Gobierno del Estado de Colima informa los **pasos a seguir** para acceder al

**Programa emergente de Atención Alimentaria**

Gobierno Colima @gobiernocolima @gobierno\_colima Gobierno Colima

**Me Quedo en casa**

**COLIMA**

**Ten a la mano tu CURP, INE y comprobante de domicilio.**

**Llama a la Secretaría de Desarrollo Social (312) 316 2098**  
Lunes a viernes 8:30 a 16:30hrs.

**Infórmanos la situación por la que requieres ser parte de este programa.**

**Dinos datos completos y correctos para completar tu solicitud.**

Recuerda que este programa es para personas que se quedaron sin ingresos, debido a la contingencia sanitaria por Covid-19.

[http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017102009253485\\_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf](http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/porta/2017102009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf)

## ¿A quién está dirigido?

- Población en condiciones de pobreza.
- Población con carencia alimentaria.



- c) Pertenecer a grupo de riesgo vulnerable (Personas adultas mayores, discapacidad, mujeres embarazadas).
- d) Personas que padecen enfermedades como diabetes, VIH, SIDA, hipertensión, asma o infecciones respiratorias agudas.
- e) Personas que se quedaron sin empleo e ingresos, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19.

El apoyo alimentario del Programa Emergente de Atención Alimentaria COVID-19, tendrá cobertura en los **diez municipios del Estado**, de acuerdo al recurso programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en indicadores socioeconómicos y de carencia alimentaria de acuerdo a la información del CONEVAL 2018 y a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con datos del IV trimestre de 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la ejecución del Programa Emergente de Atención Alimentaria Covid-19 para el Estado de Colima, será a partir de la autorización del recurso y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Los recursos adicionales serán por aportaciones voluntarias y donativos de la iniciativa privada exclusivamente para el otorgamiento de apoyos alimentarios ante la contingencia a población afectada.

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, la publicación y difusión de informes e información del programa, se realizará a través de la página web institucional y la unidad de



transparencia, en la siguiente liga: <http://www.difcolima.gob.mx>, de conformidad a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**Difusión:** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (SEDIF) entregará los apoyos alimentarios con la correcta aplicación de la identidad gráfica, así como los elementos gráficos y símbolos de los logotipos del Gobierno de Colima y nombre del programa. También se incluirá la Leyenda “Éste programa es público ajeno a cualquier partido político”, en el etiquetado.

**Promoción:** El SEDIF generará la participación en redes sociales, publicidad impresa, los cuales serán colocados en lugares estratégicos de los municipios beneficiados y centros de distribución.